

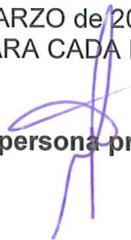
D/Dª JOSÉ FERNÁNDEZ AMADOR

Como Alcalde/sa de municipio afectado, SORBAS  
propone la siguiente enmienda:

<b>“PROYECTO DE POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 KARST EN YESOS DE SORBAS, SIERRA ALHAMILLA, DESIERTO DE TABERNAS, SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR, PEÑAS DE AROCHE , ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA ALHAMILLA Y DESIERTO DE TABERNAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR Y PEÑAS DE AROCHE Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE.”</b>					
ENMIENDA DE (Señale con X)		<b>PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS</b>			
SUPRESIÓN	X	TÍTULO		PÁGINA	100
MODIFICACIÓN		CAPÍTULO	5	EPÍGRAFE	5,4,6,3b)
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).					
<p>5,4,6. Infraestructuras <b>Apartado 3,b) Las nuevas infraestructuras de servicios de telecomunicaciones.</b></p> <p>MODIFICACIÓN SUGERIDA: <b>ELIMINAR EL APARTADO 3,b) Las nuevas infraestructuras de servicios de telecomunicaciones</b></p>					
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)					
<p>Eliminar el apartado 3,b relativo a la producción de nuevas infraestructuras de servicios de telecomunicaciones, por entender que en el punto 5.4.6.7, página 102 Condiciones específicas para las infraestructuras de comunicaciones ya regula este apartado permitiendo las infraestructuras, pero siempre garantizando su integración en el entorno.</p>					

En SORBAS a 18 de MARZO de 2015  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D/D<sup>a</sup> JOSÉ FERNÁNDEZ AMADOR

Como Alcalde/sa de municipio afectado, Sorbas  
propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 KARST EN YESOS DE SORBAS, SIERRA ALHAMILLA, DESIERTO DE TABERNAS, SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR, PEÑAS DE AROCHE , ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA ALHAMILLA Y DESIERTO DE TABERNAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR Y PEÑAS DE AROCHE Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE.”**

ENMIENDA DE (Señale con X)		<b>EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS,</b>			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	100
MODIFICACIÓN	X	CAPÍTULO	5	EPÍGRAFE	5,4,6,3.g)
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

5,4,6, Infraestructuras

Apartado 3. g) El asfaltado de caminos y pistas de tierra.

MODIFICACIÓN SUGERIDA.

Apartado 3,g)El asfaltado de caminos y pistas de tierra, **salvo aquellos que unan pedanías históricas, y sean de paso continuo por contener además alguna infraestructura de uso público.**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Existen caminos en el Paraje Natural que son de paso continuo entre pedanías, albergando infraestructuras como tuberías de abastecimiento de agua potable. Concretamente el camino que delimita el Paraje por su lado Este, que une las pedanías de Cariatiz con La Herrería, entre la N-340ª y la A-7.

En Sorbas a 18 de marzo de 2015  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:




Sello de la Corporación



FEDERACION  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS

D/Dª JOSÉ FERNÁNDEZ AMADOR

Como Alcalde/sa de municipio afectado, SORBAS  
propone la siguiente enmienda:

<b>“PROYECTO DE POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 KARST EN YESOS DE SORBAS, SIERRA ALHAMILLA, DESIERTO DE TABERNAS, SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR, PEÑAS DE AROCHE , ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA ALHAMILLA Y DESIERTO DE TABERNAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR Y PEÑAS DE AROCHE Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE.”</b>					
ENMIENDA DE (Señale con X)		<b>PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS</b>			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	97
MODIFICACIÓN	X	CAPÍTULO	5,4,4	EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).					
5,4,4, ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO, TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO. <b>PUNTO 5.f) La ubicación de establecimientos permanentes o temporales de restauración tales como chiringuitos, quioscos, bares o restaurantes distintos de los citados en el apartado 3,b</b>					
MODIFICACIÓN SUGERIDA: <b>Que se permitan los establecimientos permanentes de restauración siempre que esté justificado por el propio atractivo turístico, y garantizando su integración en el entorno.</b>					
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)					
No dejar sin opciones al municipio de tener, dentro del Paraje Natural, algún establecimiento más dedicado al turismo, así como a la restauración, siempre garantizando su integración en el entorno.					

En SORBAS a 18 de MARZO de 2015  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación